



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 9/2023
(11 DE MAYO DE 2023)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 130/2023.

SUBVENCIONES para Mejora de la Producción y Comercialización de los Productos de la Apicultura 2023 del Gobierno de Aragón.



Referencia: PRE 131/2023. PREMIO a la Investigación del Instituto de Estudios del Huevo 2023.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 132/2023. BECAS del Museo del Prado: 1 beca Congreso de los Diputados.

Referencia: BE 133/2023. BECAS del Museo del Prado: 1 beca Fundación Cristina Masaveu.

Referencia: BE 134/2023. BECAS del Museo del Prado: 1 beca Senado.

Referencia: BE 135/2023. BECAS del Museo del Prado: 2 becas Banco de España.

Referencia: BE 136/2023. BECAS del Museo del Prado: 3 becas Fundación Iberdrola.

Referencia: BE 137/2023. BECAS del Museo del Prado: 4 becas Museo Nacional del Prado.

Referencia: AYU 138/2023. PROGRAMA de Becas Máster en Biomedicina CNIC-ACCIONA.

Referencia: PRE 139/2023. PREMIO Nacional de Estadística del Instituto Nacional de Estadística.

Referencia: BE 140/2023. BECAS en biblioteconomía y documentación sobre fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

Referencia: BE 141/2023. BECAS en investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional del Tribunal Constitucional.

Referencia: BE 142/2023. BECAS de la Mesa del Congreso de los Diputados para la formación en Documentación, Biblioteconomía y Archivística.

Referencia PRE 143/2023. PREMIO de Investigación en Acuicultura "Jacumar" del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Referencia: BE 144/2023. BECA Intramural de la Organización Nacional de Trasplantes (Medicina y Cirugía, Biología, Veterinaria, Farmacia o Estadística).

Referencia: BE 145/2023. BECA Intramural de la Organización Nacional de Trasplantes (Periodismo, Comunicación, Marketing, o Publicidad y Relaciones Públicas).

Referencia: BE 146/2023. PREMIO de Investigación Burdinola en el ámbito de la Nanomedicina.

Referencia: PRE 147/2023. PREMIOS de Investigación de la Real Academia de Ingeniería destinados a jóvenes investigadores.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: SUBV 130/2023.

B.O.A. de 5 de mayo de 2023. EXTRACTO de la Orden AGM/559/2023, de 20 de abril, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, para el año 2023.

BDNS: [689705](#).

Objeto: Convocar subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura para el año 2023, de acuerdo con lo establecido, en la [Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón](#), en lo que no se oponga a la misma en el [Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón](#), sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente y en las bases reguladoras específicas previstas [en la Orden AGM/303/2023](#), por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones en materia de mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura, previstas en el R.D. 906/2022, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

La finalidad es el impulso del sector apícola mediante una serie de subvenciones que contribuyan a la modernización y la mejora de los sistemas de producción y comercialización de los productos de la apicultura.

Actividades subvencionables: De conformidad con lo dispuesto en el art.4 de la Orden AGM/303/2023, serán objeto de ayudas los siguientes tipos de intervención:

1. Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, incluso mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores/as y organizaciones de apicultores/as.

2. Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como acciones destinadas a:

✓ Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis.

✓ Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes.

✓ Repoblar las colmenas en la Unión Europea, incluso mediante la cría de abejas.

✓ Racionalizar la trashumancia.

✓ Inversiones en activos materiales e inmateriales.

✓ Acciones destinadas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, para evitar la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas.

✓ Acciones para preservar o aumentar el número de colmenas existentes en la Unión Europea, incluida la cría de abejas.

✓ Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a concienciar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas.

✓ Acciones para aumentar la calidad de los productos.

Beneficiarios:

...

3. Los laboratorios que desarrollen programas de investigación en el sector de la apicultura y sus productos y de análisis de productos apícolas, acreditados por la norma ISO 17025.

Plazos de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día de la publicación de esta orden en el BOA.



Referencia: PRE 131/2023

**INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL HUEVO.
CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN
2023.**

Objeto: El Instituto de Estudios del Huevo tiene entre sus objetivos fomentar la investigación, el desarrollo y la divulgación de cuantos aspectos conciernen al huevo en su relación con la Alimentación, la Nutrición, la Salud humana y los factores que condicionan la calidad en su producción, transformación y consumo.

Tipos de trabajos:

- Proyectos de investigación.
- Trabajos de investigación publicados o no.
- Tesis Doctorales.

Temas propuestos:

- ✓ Composición del huevo.
- ✓ Calidad de los huevos y ovoproductos.
- ✓ Uso y consumo del huevo y ovoproductos.
- ✓ Sostenibilidad en la producción de huevos y ovoproductos.

Dotación: Está dotado con 12.000 €.

Beneficiarios: El investigador principal del proyecto o el autor principal del trabajo debe ser el solicitante del Premio. Su condición lo será a título particular o como responsable de un grupo o equipo de investigación.

El solicitante del premio debe residir en España y disponer del Título de Licenciado, Graduado o Ingeniero por Escuela Técnica Superior. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos oficialmente.

En el caso de tesis doctorales, solo podrán presentarse las defendidas y aprobadas en los 2 cursos académicos anteriores a la fecha límite de presentación al Premio. Se deberá aportar la certificación de la calificación obtenida.

En el caso de que se presente al premio un **Proyecto de Investigación**, además deberá **cumplir** las siguientes **condiciones adicionales**:

- ✓ La duración máxima del proyecto será de 24 meses a partir de la concesión.
- ✓ Estará dirigido por un Doctor con vinculación permanente al Centro en el que se lleve a cabo el proyecto y que forme parte del equipo de investigación para el que se solicita el Premio.
- ✓ En el caso de resultar premiado un proyecto de investigación, será utilizado para los fines que se concede y según el criterio de los investigadores.

Presentación y plazo de solicitudes: Los solicitantes presentarán las solicitudes y documentación adicional por correo electrónico, en formato pdf, al correo institutohuevo@institutohuevo.com hasta el día 15 de junio de 2023 incluido.

En el caso de presentar un proyecto de investigación, es necesaria la autorización del representante legal del Organismo donde se desarrollará el proyecto de investigación, con designación expresa del Director del Trabajo.

Para ello los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación aportando el **Documento MODELO B (firmado por el IP)** junto con el resto de documentos, a través del correo gesinves@unizar.es.

El plazo interno para dicho trámite será el 12 de junio de 2023.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 132/2023.

B.O.E. de 25 de abril de 2023. Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2023 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de Investigación y Formación de especialistas en materias de la competencia del Organismo

BDNS: [689659](#)

Objeto: El objeto es la convocatoria de una beca Congreso de los Diputados - Museo Nacional del Prado que contribuya a la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración de Pintura del siglo XIX del Museo Nacional del Prado.

Beneficiarios: Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes, especialidad o itinerario curricular en Conservación Restauración, Título superior, Grado o equivalente, en Conservación Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10). Será válido el Título universitario obtenido en cualquier país de la Unión Europea.

Cuantía y duración: Las becas tendrán una duración de 24 meses consecutivos. La cuantía de las becas se fija en 36.000€ y se financiara en su totalidad por el Congreso de los Diputados.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

Referencia: BE 133/2023.

B.O.E. de 25 de abril de 2023. Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2023 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de Investigación y Formación de especialistas en materias de la competencia del Organismo

BDNS: [689660](#)

Objeto: El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de una beca Fundación María Cristina Masaveu Peterson-Museo del Prado que contribuya a la formación de investigadores y especialistas en el Área de Desarrollo Digital

Beneficiarios: Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

Grado universitario o equivalente en Ingeniería de Desarrollo de Contenidos Digitales, Ingeniería Multimedia, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, Bellas Artes, Diseño Digital, Diseño Multimedia y Gráfico, Desarrollo de videojuegos, Diseño, Historia del Arte o similar. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

Cuantía y duración: Las becas tendrán una duración de 12 meses consecutivos. La cuantía de las becas se fija en 18.000€ y se financiara en su totalidad por La Fundación María Cristina Masaveu Peterson.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.



Referencia: BE 134/2023.

B.O.E. de 25 de abril de 2023. Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2023 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de Investigación y Formación de especialistas en materias de la competencia del Organismo

BDNS: [689661](#)

Objeto: El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de una beca Senado de España - Museo Nacional del Prado que contribuya a la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Conservación de Pintura del siglo XIX del Museo Nacional del Prado.

Beneficiarios: Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

Grado universitario o equivalente en Historia del Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

Cuantía y duración: Las becas tendrán una duración de 24 meses consecutivos. La cuantía de las becas se fija en 36.000€ y se financiara en su totalidad por el Senado de España.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

Referencia: BE 135/2023.

B.O.E. de 25 de abril de 2023. Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2023 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de Investigación y Formación de especialistas en materias de la competencia del Organismo

BDNS: [689662](#)

Objeto: El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de dos becas del MNP que contribuya a la formación e investigación en áreas de conservación del Museo del Prado en las siguientes disciplinas:

✓ Una beca en Conservación de Dibujos y Estampas

✓ Una beca en Conservación de Pintura Gótica Española

Beneficiarios: Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

Grado universitario o equivalente en Historia del Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

Cuantía y duración: Las becas tendrán una duración de 24 meses consecutivos. La cuantía total de cada una de las becas se fija en 40.000€ y se financiará en su totalidad por el Banco de España.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.



Referencia: BE 136/2023.

B.O.E. de 25 de abril de 2023. Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2023 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de Investigación y Formación de especialistas en materias de la competencia del Organismo

BDNS: [689663](#)

Objeto: El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de 3 becas Fundación Iberdrola España-Museo del Prado que contribuya a la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración y Documentación Técnica del Museo Nacional del Prado.:

- ✓ Una beca Restauración de Pintura
- ✓ Una beca Restauración de Marcos
- ✓ Una beca Documentación Técnica.

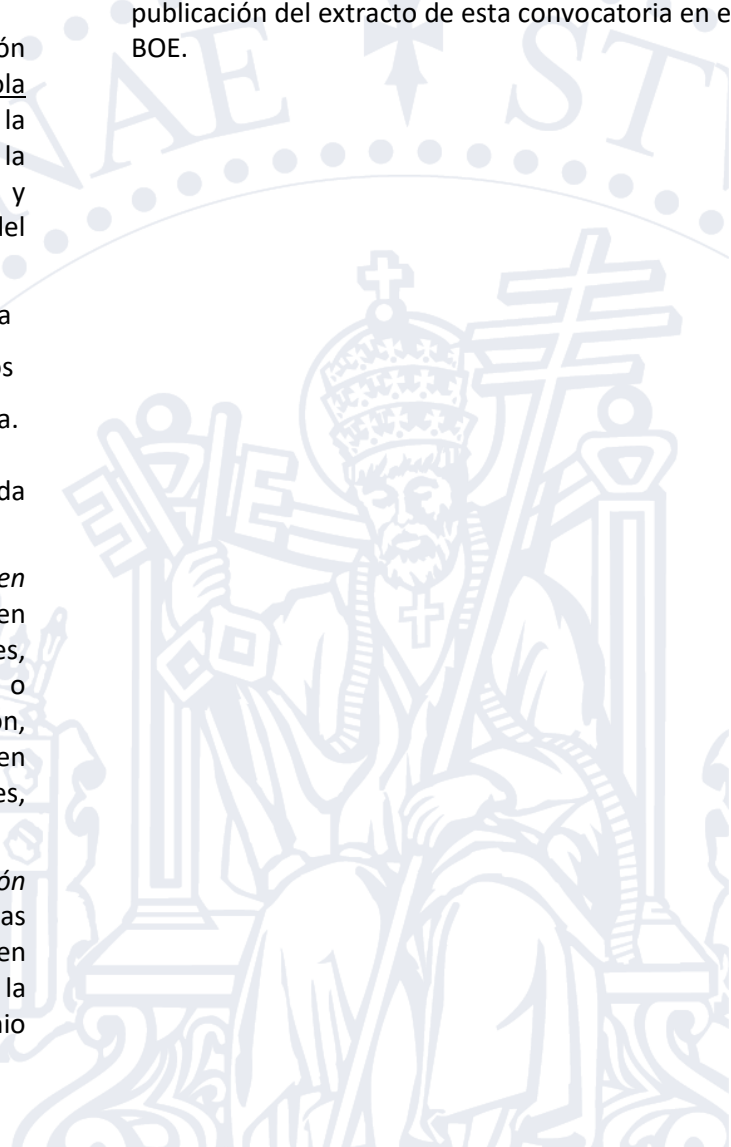
Beneficiarios: Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

Beca en Restauración de Pintura y Beca en Restauración de Marcos: Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes, especialidad o itinerario curricular en Conservación Restauración, Título superior, Grado o equivalente, en Conservación Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura.

Beca en el Servicio de Documentación Técnica: Grado Universitario en el área de las Artes y las Humanidades con formación en imagen digital o Grado Europeo en Ciencias para la Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural.

Cuantía y duración: Las becas tendrán una duración de 24 consecutivos. La cuantía total de cada una de las becas se fija en 36.000€ y se financiará en su totalidad por la Fundación Iberdrola.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.





Referencia: BE 137/2023.

B.O.E. de 25 de abril de 2023. Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2023 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de Investigación y Formación de especialistas en materias de la competencia del Organismo

BDNS: [689665](#)

Objeto: El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de 4 becas MNP:

- ✓ Coordinación de Exposiciones Temporales
- ✓ Edición
- ✓ Producción Audiovisual
- ✓ Arquitectura

Beneficiarios: Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los solicitantes desenvolverse satisfactoriamente durante su actividad formativa.

2. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2018.

3. Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

Beca en Coordinación de Exposiciones Temporales: Grado universitario o equivalente en Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

Beca en Edición: Cualquier grado universitario o equivalente de los siguientes (y sus variantes), pertenecientes a la rama de Artes y Humanidades: Historia, Historia del Arte, Humanidades, Traducción, Lengua y Literatura Española, Literatura General y Comparada, Estudios Clásicos y de la Antigüedad, Estudios en Lenguas Modernas y sus Literaturas (Ingleses, Franceses, Italianos), Lingüística, Estudios Culturales, Filosofía. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

Beca en Producción Audiovisual: Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes en alguna de las siguientes especialidades: Dirección, montaje, sonido, dirección de fotografía; Dirección de Documental o Cine documental. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10). A efecto para la titulación de Master, se valorará la nota media del Grado que diera acceso al mismo.

Beca en Arquitectura: Licenciatura o Grado en Arquitectura.

Cuantía y duración: Las becas tendrán una duración de veinticuatro meses (24) consecutivos. La cuantía total de cada una de las becas se fija en treinta y seis mil euros (36.000€) y se financiará en su totalidad por el Museo Nacional del Prado

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.



Referencia: BE 138/2023.

B.O.E de 26 de abril de 2023. Extracto de Resolución de 24 de abril de 2023 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), por el que se convocan las ayudas del Programa de Becas Master CNIC ACCIONA 2023

BDNS: [690287](#)

Objeto: El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), en colaboración con ACCIONA y con el fin de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los/las estudiantes puedan cursar un master oficial en biomedicina en una universidad pública española, completando las prácticas del TFM en un laboratorio del CNIC.

Tras la realización del Máster, y en función de los resultados, con evaluación positiva por la jefatura de grupo y avalado por la dirección científica del CNIC, el CNIC podrá ofertar al participante, un contrato laboral de hasta un año de duración con el objetivo de profundizar en su formación científica.

Beneficiarios: Graduados en ciencias del campo de la biomedicina y disciplinas relacionadas y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Master.

Nº de Ayudas y Cuantía: Se concederán 9 becas en régimen de concurrencia competitiva. Las personas seleccionadas recibirán una subvención máxima de 9.600 euros que se distribuirá en mensualidades, tal como se describe en las bases reguladoras, según los créditos (ECTs) de los estudios de master propuestos. La percepción de esta subvención es incompatible con cualquier contrato laboral, beca o ayuda financiada con fondos públicos.

También se cubrirá un viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia a Madrid, hasta un máximo de 300 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC.

A las personas participantes, se les abonará el coste de la matrícula del Master tras la presentación en el CNIC del justificante final de dicha matrícula en la que figure la liquidación económica de precio abonado. Asimismo, se abonarán las tasas de expedición del título una vez finalizado el Master.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE y finalizará veinte días naturales más tarde durante los que la convocatoria estará abierta.



Referencia: PRE 139/2023.

B.O.E. de 27 de abril de 2023. Extracto de la Resolución del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convoca el Premio Nacional de Estadística 2023.

BDNS: [690679](#)

Objeto: La resolución tiene por objeto la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y eficacia, del Premio Nacional de Estadística, que se otorgará como reconocimiento a la aportación y labor científica en el campo de la estadística, manifestada por medio de la trayectoria profesional de los candidatos o como reconocimiento a una obra singular.

Candidatos: Podrán ser candidatos los expertos de nacionalidad española cuya labor y aportación científica constituya una contribución eminente al progreso de la estadística, independientemente del país donde se ha llevado a cabo.

Dotación: El Premio consistirá en un diploma acreditativo y una dotación de 30.000 € destinados íntegramente al premiado, sin que pueda dividirse su cuantía.

El premio concedido en esta convocatoria será compatible con otros premios de similar naturaleza que los beneficiarios puedan obtener en otros certámenes, concursos, y encuentros, convocados tanto por organismos públicos como privados, así como con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Presentación de candidaturas: Podrán proponer candidaturas todas aquellas instituciones, organismo o fundaciones de carácter público o privado que estén especialmente vinculadas con la estadística.

Las propuestas de candidaturas deberán hacerse llegar a la Secretaría del Jurado, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, utilizando para ello la aplicación informática disponible en la dirección:

<https://sede.mineco.gob.es/portal/site/sede/>

Plazo: El plazo para la presentación de candidaturas será de tres meses. Este plazo comenzará a contar a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.



Referencia: BE 140/2023.

B.O.E. de 4 de mayo de 2023. Resolución de 25 de abril de 2023, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convoca beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

Objeto: La beca tiene por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la Biblioteca del Tribunal Constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal.

Beneficiarios: Para optar a esta beca se deberán acreditar documentalmente los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: licenciado, graduado, master o doctor en Biblioteconomía y Documentación o análoga, o bien un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario indicado en el apartado anterior con posterioridad al 1 de enero de 2018.

Asimismo, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) No padecer enfermedad ni discapacidad que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público. Las personas con discapacidad, con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que lo soliciten, recibirán las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de las pruebas de acceso y, en su caso, de las actividades formativas, para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

b) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

c) No haber sido beneficiario de una beca en el Tribunal Constitucional en cualquiera de sus modalidades. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, por razones no imputables al beneficiario, solo hubiera podido disfrutar de la beca por tiempo inferior a seis meses.

Duración: Se convoca una beca, que tendrá una duración de doce meses. La beca podrá ser prorrogada, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación del interesado, por un máximo de doce meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

Cuantía: La dotación de la beca será de 1.260 euros brutos mensuales

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.



Referencia: BE 141/2023.

B.O.E. de 4 de mayo de 2023. Resolución de 25 de abril de 2023, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.

Objeto: Las becas tienen por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal Constitucional.

Beneficiarios: Para optar a estas becas se deberán acreditar documentalmente los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de graduado en Derecho o un título de otro país que acredite una formación jurídica equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario con posterioridad al 1 de enero de 2018.

c) Acreditar conocimientos de inglés o francés correspondientes a B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (*First Certificate*, puntuación mínima de 87 en el *TOEFL Internet Based Test*, *Delf B.2*, o equivalentes).

Asimismo, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) No padecer enfermedad ni discapacidad que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público. Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que lo soliciten, recibirán las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de las pruebas de acceso y, en su caso, de las actividades formativas, para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

b) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) No haber sido beneficiario de una beca en el Tribunal Constitucional en cualquiera de sus modalidades.

Duración: Se convocan 6 becas, con una duración de doce meses. Las becas podrán ser prorrogadas, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación de los interesados, por un máximo de seis meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

Cuantía: La dotación de la beca será de 1.260 euros brutos mensuales

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.



Referencia: BE 142/2023.

B.O.E. de 5 de mayo de 2023. Acuerdo de 11 de abril de 2023, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan becas para la formación práctica en Documentación, Biblioteconomía y Archivística.

Objeto: El Congreso de los Diputados convoca 12 becas individuales para la formación práctica en actividades documentales, bibliográficas y archivísticas de la Cámara. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y por el Departamento de Publicaciones Oficiales. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Congreso de los Diputados.

Beneficiarios: Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la UE o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

b) Los solicitantes que no tengan la nacionalidad española deberán poseer un perfecto dominio de la lengua oficial española.

c) Estar en posesión de una de las titulaciones que se indican en la convocatoria.

Al menos una de las titulaciones tiene que haber sido obtenida en el curso académico 2015-16 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso, siempre y cuando las titulaciones hayan sido homologadas por el Ministerio, por resolución definitiva.

d) Tener una nota media mínima de 7 en los estudios por los que se accede a la beca.

e) No haber disfrutado durante más de 6 meses de otra beca del Congreso de los Diputados.

f) No haber renunciado a una beca en Documentación, Biblioteconomía y Archivística del Congreso de los Diputados siendo titular de la misma y en cualquier momento de su disfrute.

Cuantía y duración: Cada una de las 12 becas tendrá una duración de 12 meses, que podrá prorrogarse por un período máximo de 6 meses, cuando la conclusión de los estudios y trabajos que se estén realizando así lo aconsejen.

La cuantía total de la beca será 12.900 € brutos por año.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

Referencia: PRE 143/2023.

B.O.E. de 5 de mayo de 2023. Extracto de la Orden del 27 de abril de 2023, por la que se convoca el XXII Premio "JACUMAR" de Investigación en acuicultura.

BDNS:[692252](#)

Objeto: Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

Beneficiarios: Podrán optar al premio todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España.

Cuantía: La dotación económica será de 20.000 €.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.



Referencia: BE 144/2023.

B.O.E de 9 de mayo de 2023. Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Organización Nacional de Trasplantes, por la que se convoca una beca intramural para licenciado/a en régimen de concurrencia competitiva

BDNS:[693006](#)

Objeto: Convocar proceso selectivo para la concesión de una beca intramural para licenciado/a en Medicina y Cirugía, Biología, Veterinaria, Farmacia o Estadística, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Beneficiarios: Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en España, o nacional de algún Estado con Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, que estén en posesión del título de licenciado/a, o de grado en su caso, en Medicina y Cirugía, Biología, Veterinaria, Farmacia o Estadística y que hayan finalizado los estudios correspondientes a dicho título en el año 2015 o posterior.

Cuantía: El importe correspondiente a una anualidad, de la beca convocada, asciende a 16.257,72 euros. La cuantía de la beca queda establecida en 1.354,81 euros mensuales íntegros.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo finalizará transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el BOE.

Referencia: BE 145/2023.

B.O.E de 9 de mayo de 2023. Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Organización Nacional de Trasplantes, por la que se convoca proceso selectivo para la concesión de una beca intramural para licenciado/a en Periodismo, Comunicación, Marketing o Publicidad y Relaciones Públicas

BDNS:[692987](#)

Objeto: Convocar proceso selectivo para la concesión de una beca intramural para licenciado/a en Periodismo, Comunicación, Marketing, o Publicidad y Relaciones Públicas, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Beneficiarios: Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en España, o nacional de algún Estado con Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, que estén en posesión del título de licenciado/a, o de grado en su caso, en Periodismo, Comunicación, Marketing, o Publicidad y Relaciones Públicas y que hayan finalizado los estudios correspondientes a dicho título en el año 2016 o posterior.

Cuantía: El importe correspondiente a una anualidad, de la beca convocada, asciende a 16.257,72 euros. La cuantía de la beca queda establecida en 1.354,81 euros mensuales íntegros.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo finalizará transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el BOE.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 146/2023.

BURDINOLA S.COOP. CONVOCATORIA DEL XX PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE LA NANOMEDICINA.

Objeto: La Sociedad Burdinola convoca su XX Premio de Investigación Burdinola, con el objetivo de reconocer y premiar la trayectoria investigadora y la investigación actual en el ámbito de la Investigación en el desarrollo de nuevos principios terapéuticos en biomedicina.

Dotación: La dotación es de 15.000 € brutos y un diploma acreditativo.

Requisitos: Podrán ser candidatas al premio las personas investigadoras que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de aplicaciones en la Investigación en el desarrollo de nuevos principios terapéuticos en biomedicina.

Deberán estar adscrit@s a centros de investigación y/o empresas, públicas o privadas, en España, y haber desarrollado actividad investigadora en la temática de la convocatoria durante al menos los últimos diez años.

Presentación de solicitudes: Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas, por Departamentos o por grupos de Investigación, o bien alternativamente por el propio Jurado.

Las personas candidatas presentarán una carta de motivación con los méritos relevantes que hacen a la persona acreedora al premio, junto con un informe en formato libre con un máximo de 4 páginas de los trabajos de investigación desarrollados en la temática de la convocatoria. Asimismo, se acompañará el Currículum Vitae Normalizado (tipo FECYT o equivalente) de la persona candidata.

Las candidaturas se fundamentarán en los trabajos científicos desarrollados, así como en su publicación en revistas nacionales y extranjeras, indexadas en las bases de datos de reconocido prestigio internacional. Serán presentadas en idioma español, admitiéndose, no obstante, los idiomas inglés, francés, portugués o alemán en la documentación complementaria.

La documentación será entregada en formato digital. Las personas candidatas remitirán los trabajos y documentación a euskoiker@euskoiker.es indicando en el asunto la referencia XX Premio de Investigación Burdinola.

Plazo de solicitudes: La presentación de candidaturas finalizará el 6 de junio de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 147/2023.

**REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA Y
FUNDACIÓN PRO REBUS ACADEMIAE.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AGUSTÍN DE
BETANCOURT Y MOLINA Y JUAN LÓPEZ DE
PEÑALVER.**

Objeto: La Real Academia de Ingeniería con el copatrocinio de la Fundación “Pro Rebus Academiae”, convoca los Premios “Agustín de Betancourt y Molina” y “Juan López de Peñalver” para el año 2023.

Los premios se destinan a investigadores y profesionales en el campo de la ingeniería que el 1 de enero de 2023 tengan menos de 40 años de edad y que mantengan vinculación con España, en donde hayan desarrollado parte significativa de sus trabajos.

Modalidades:

1.- El premio “Agustín de Betancourt y Molina” está destinado en particular a personas individuales que hayan realizado labores notorias de Investigación en el campo de la Ingeniería, conducentes a asentar las bases y/o propiciar nuevos desarrollos e innovaciones en cualquiera de sus ámbitos profesionales.

2.- El premio “Juan López de Peñalver” está destinado en particular a personas individuales, o a equipos de trabajo, formados por miembros que mayoritariamente tengan menos de 40 años de edad, que hayan realizado labores notorias de desarrollo e innovación, contribuciones profesionales destacadas u obra singular en cualquiera de los ámbitos profesionales de la ingeniería española.

En el caso de un equipo se hará explícito el director del mismo, que tendrá, en todo caso, una edad menor de 40 años y que firmará la candidatura.

Ámbito: Se concederán a investigadores o profesionales que hayan realizado contribuciones originales y relevantes en cualquiera de los ámbitos de la ingeniería, valorándose específicamente en ambos premios los aspectos relacionados con la transferencia de tecnología.

Candidatos: Las candidaturas individuales podrán presentarse por los propios candidatos, y las de equipos de trabajo por los directores de cada equipo, requiriéndose la siguiente documentación:

- Solicitud del candidato individual, o del director del equipo.
- CV abreviado del candidato, o de los miembros del equipo, en este caso con especial relevancia del director (4 págs como máx).
- CV extenso de los candidatos;

Dotación: 6.000 € para cada premio.

Presentación de solicitudes: Las propuestas y solicitudes se remitirán preferiblemente vía correo electrónico a premios@raing.es indicando alternativamente en “Asunto”: PREMIO BETANCOURT o PREMIO LÓPEZ DE PEÑALVER, o se entregarán en sobre cerrado dirigido a:

REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA
PREMIO BETANCOURT
C/ DON PEDRO, 10
28005 MADRID

o

REAL ACADEMIA DE INGENIERIA
PREMIO LÓPEZ DE PEÑALVER
C/DON PEDRO, 10
28005 MADRID

En el caso de presentación postal se grabará la información en un soporte informático.

Plazo: Finalizará el 16 de junio de 2023.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 6 de mayo de 2023. Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.E. de 10 de mayo de 2023. RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2023, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2023.

DE ARAGÓN INVESTIGA

Actualización Ayudas I+D+i autonómicas

Las convocatorias que se gestionan en la Dirección General de Investigación e Innovación tienen previsto el siguiente calendario:

– Grupos de investigación 2023-2025: la resolución de la convocatoria y la relación completa de la composición de los 259 grupos de investigación se publicará en el BOA del próximo 28 de abril de 2023. [El plazo para la aceptación de las ayudas se iniciará el 2 de mayo y finalizará el 15 de mayo.](#)

– Contratos predoctorales 2023-2027: iniciados los trámites internos para su elaboración y autorización. La previsión es similar a la convocatoria 2022-2026:

- Publicación de la convocatoria: [segunda quincena del mes de mayo.](#)
- Plazo de presentación de solicitudes por los centros de investigación: [mes de junio.](#)
- Plazo de acceso a la plataforma PIP por los candidatos y candidatas para aportar datos y documentación: [mes de julio.](#)

CONSEJO DE GOBIERNO. GOB DE ARAGÓN

3/5/2023.- [El Gobierno de Aragón aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones](#)

FECYT

27/4/2023.- Resolución provisional [Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2022](#)

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

28/04/2023.- [Requerimiento de subsanación de centros. JDC2022 - Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2022](#)

03/05/2023 [Tercer requerimiento de subsanación / trámite de audiencia. PID2022 – Proyectos de Generación de Conocimiento 2022](#)

04/05/2023.- [Resolución de concesión II de 4 de mayo de 2023. PTA2021 - Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2021](#)

04/05/2023.- [Resolución de solicitudes que se tienen por desistidas o se excluyen. Convocatoria 2022 - Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2022](#)

04/05/2023.- [Requerimiento de subsanación de expedientes de centros. PTA2022 - Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2022](#)

04/05/2023.- [Requerimiento de subsanación de expedientes de personas participantes. PTA2022 - Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2022](#)

NOTICIAS M^º CIENCIA E INNOVACIÓN

[La Agencia Estatal de Investigación lanza el Programa ATRAE para captar a investigadores/as de prestigio con experiencia en el extranjero](#)

La nueva convocatoria de Incorporación de Talento Consolidado, dotada con 25 millones de euros, ha sido aprobada por el Consejo de Ministros

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en los próximos meses
- Las universidades y centro públicos de I+D que se beneficien de estas ayudas adquieren el compromiso de consolidar el puesto de trabajo del investigador antes de que acabe el proyecto

INSTITUTO DE LAS MUJERES

31/03/2023- El Instituto de las Mujeres ha editado la “Guía para la inclusión de cláusulas para la igualdad de género en los contratos, las subvenciones y los convenios públicos”.

<https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2023/MARZO/guiaclausulascontratos.htm>